

APRUEBA PLANES DE PRESTACIONES
DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD
NAVAL.

VIÑA DEL MAR, 31 ENE. 2013

VISTO: la Ley N° 19.465, del 26 de julio de 1996, que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; el memorándum DIRECSAN Res. N° 1000/400/26563, del 13 de noviembre de 2012; el Reglamento N° 7-20/1 Arts. 502°, 701 y 702; y teniendo presente la facultad que me confiere la resolución C.J.A. Ord. N° 6491/5 Vrs., del 23 de agosto de 1985,

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE los “Planes de Prestaciones de Salud del Sistema de Salud Naval”, de categoría ordinario, compuesto de 13 prestaciones.
- 2.- Los “Planes de Prestaciones de Salud del Sistema de Salud Naval”, deberán estar permanentemente disponible en el sitio web de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA (www.sanidadnaval.cl).
- 3.- DISPÓNESE que la D.S.A. será el Organismo Responsable de difundir los citados Planes en su sitio web y de mantenerlos actualizados, proponiendo las modificaciones al Consejo Superior de Sanidad de la Armada, para resolución de éste.
- 4.- La DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA, emitirá la resolución con los cambios aprobados en el Consejo Superior de Sanidad de la Armada.
- 5.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese la presente resolución en el B.O.A.



Kenneth Pugh Olavarría
KENNETH PUGH OLAVARRÍA
VICEALMIRANTE

DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA